



**ORDEN DEL DÍA
CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN SOLEMNE QUE SE
CELEBRARÁ POR EL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO FUNCIONANDO EN
PLENO, EL DÍA TRECE DE
FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.**

Secretario: Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

- 1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria desahogada el día treinta de enero de dos mil veinte.
- 2.- Se da cuenta con los oficios de los Jueces Primero Especializado en Materia Civil y Especializado en Extinción de Dominio, Cuarto Especializado en Materia Civil, Noveno Especializado en Materia Mercantil, todos del Distrito Judicial de Puebla; con el oficio del Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula; así como con los correos institucionales de los Jueces de lo Civil y de lo Penal de los Distritos Judiciales de Zacatlán, Matamoros y Acatlán; y con el del Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Atlixco, mediante los cuales, en términos de lo dispuesto por el artículo 455 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, remiten sus listas de depositarios judiciales para su aprobación por este órgano colegiado.
- 3.- En cumplimiento a lo acordado por este órgano colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se da cuenta con el informe de las actividades realizadas por la Comisión Legislativa, presidida por el Señor Magistrado José Roberto Grajales Espina.
- 4.- Se da cuenta con la presentación que en términos de lo establecido por los artículos 4° y 19 fracciones XIV, XV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, realizará a través del Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, del proyecto del ejercicio del presupuesto asignado al Poder Judicial del Estado en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020, por cuanto hace al que corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su aprobación por parte de este órgano colegiado.

ASUNTOS GENERALES.